Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 244/16.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SERVICIO DE CEREMONIAL BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA SENSICRED S.A.

Asunción, 04 de octubre de 2016

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación Nº 13/2016-ALA** de fecha 04 de octubre de 2016, en el cual se recomienda adjudicar el llamado para **Servicio de Ceremonial,** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016, con ID N° 310.410 a favor de la firma **Sensicred S.A.**, y

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 324.650, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 05 de setiembre de 2016, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 23 de setiembre de 2016, se procedió a la apertura del sobre oferta presentada para el mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que, realizada la verificación y análisis de la oferta presentada por la firma **Sensicred S.A.**, el Comité de Evaluación expone en el **Acta** N° 13/2016 - ALA, que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, por lo que se recomienda la adjudicación a favor de la misma, conforme en el Art. 34 Procedimientos, inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: *"... "*"*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación",*

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

...///...

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 244/16 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SERVICIO DE CEREMONIAL BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA SENSICRED S.A.

Asunción, 04 de octubre de 2016

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1- Adjudicar el llamado **Servicio de Ceremonial,** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016, con ID N° 310.410 a y autorizar la emisión del contrato a favor de la firma **Sensicred S.A.**, por la suma de **Gs. 129.208.000 (Guaraníes ciento veintinueve millones doscientos ocho mil).** ----------

Art. 2º- Imputar los pagos correspondientes al presente llamado en el **Rubro 280 Otros Servicios en General,** Fuente de Financiamiento 30 en el marco del Proyecto "Promoción de la inserción laboral de las Mujeres "Convenio DCI-ALA/2011/022-871, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal. ----------

Art. 3º- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Ana María Baiardi
Ministra